



RESOLUCION-CS-N° 220/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 10.589/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Laura Cristina Mármol, de la Carrera de Licenciatura en Recursos Naturales - Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Manejo de Fauna", cuyo vencimiento operara el 30/11/93; y,

CONSIDERANDO:

Que analizado el Estado Curricular se desprende que la peticionante ha terminado de cursar la totalidad de las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales.

Que el motivo por el cual no ha podido rendir la materia en cuestión, fue su reciente maternidad, habiendo rendido en turnos previos otras materias.

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 171/94, solicita hacer lugar a lo peticionado, en consideración al aceptable rendimiento académico y teniendo en cuenta que es una avanzada alumna de la carrera.

POR ELLO:

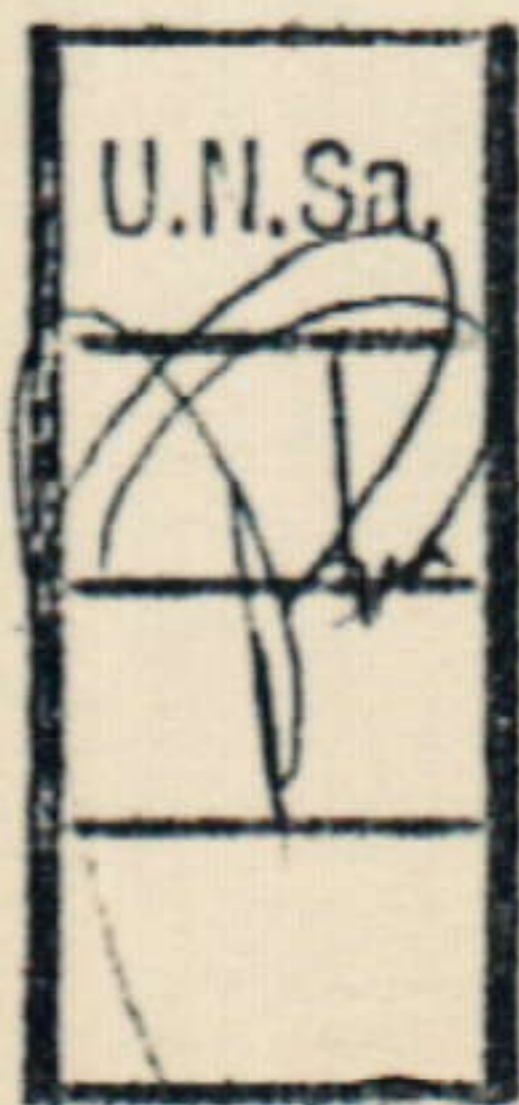
En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 123/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar, en carácter excepcional y por el término de seis (6) meses, a la alumna Laura Cristina MARMOL L.U. N° 14079, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Manejo de Fauna" de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales - Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, alumna Laura C. Marmol, y siga a la Facultad de Ciencias Naturales, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C RECTORADO